

FISCALIA ÑUÑO A

EN LO PRINCIPAL: COMUNICA CIERRE Y DECISIÓN DE NO PERSEVERAR EN EL PROCEDIMIENTO.

EN EL OTROSI: FORMA DE NOTIFICACIÓN

S. J. G. (8°)

ROSSANA PAOLA FOLLI SEPULVEDA, Fiscal Adjunto de ÑUÑO A, en proceso Rol Único de Causa N° 2200207498-6, RIT 3414-2022 a US. digo:

Habiéndose rechazado la ampliación solicitada por esta parte en audiencia del día 04 de abril de presente y de conformidad con el artículo 248 letra c) del Código Procesal Penal, comunico a US. que esta Fiscalía, con fecha 11/ABRIL/2025, ha cerrado la presente investigación y ha decidido no perseverar en este procedimiento.

POR TANTO,

De acuerdo con lo expuesto y según lo señalado en la norma legal citada, PIDO a US.: tenerlo presente y citar a la audiencia prevista en la ley.

OTROSI: Para efectos de notificaciones, se solicita a US que se remitan a las casillas de correos rfolli@minpublico.cl con copia a irobles@minpublico.cl



ROSSANA PAOLA FOLLI SEPULVEDA
Fiscal Adjunto de la Fiscalía ÑUÑO A.